COVIPERÚ
CONCESIONARIA VIAL DEL PERÚ S.A.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OPERACIONES N° 0017-2023-GO/COVIPERÚ

EXPEDIENTE N° : **00028-JA**
RECLAMANTE : **RRW Servicios Generales E.I.R.L.**
RECLAMO : **00028-JA**

Santiago de Surco, 3 de octubre de 2023

VISTOS:

El reclamo presentado por **RRW Servicios Generales E.I.R.L.** (en adelante, el "Reclamante"), quien consigna la siguiente dirección electrónica: ruben.tacilla@hotmail.com para notificación, a propósito del reclamo respecto del cobro de la tarifa por concepto de peaje.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de septiembre de 2005, COVIPERÚ y el Estado Peruano, representado a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, suscribieron el Contrato de Concesión del Tramo Vial Puente Pucusana - Cerro Azul - Ica, en el cual se establecieron los derechos y obligaciones a cargo de ambas partes.

Que, de conformidad con el Artículo 7° del Reglamento de Atención y Solución de Reclamosde Usuarios de la Concesionaria Vial del Perú S.A. - COVIPERÚ, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 064-2011-CD-OSITRAN (en adelante, el "Reglamento de Reclamos"), es función de la Gerencia de Operaciones de la Sociedad Concesionaria conocer y resolver los reclamos de los usuarios que utilicen el Tramo Vial Puente Pucusana - Cerro Azul - Ica de la Carretera Panamericana Sur-R01S.

El 16 de septiembre de 2023, el Reclamante dejó constancia de un reclamo en el libro de reclamos de la Unidad de Peaje de Jahuay, en el que señala se le realizó un cobro que no correspondía al de la categoría de su vehículo y solicita se capacite al personal de COVIPERÚ.

En aplicación de los Artículos 9° y 10° del Reglamento de Reclamos, el 19 de septiembre de 2023, COVIPERÚ remitió la Carta N° CDGO.0128.2023 mediante la cual solicitó al Reclamante que proceda con la subsanación de su reclamo en el plazo de 02 días hábiles; específicamente, COVIPERÚ requirió información sustancial consistente en la presentación de los poderes de representación del señor Rubén Tacilla Alaya, quien había firmado el formato de reclamo en nombre de RRW Servicios Generales E.I.R.L, señalando expresamente en la referida Carta N° CDGO.0128.2023 que, de no presentarse la documentación indicada, el reclamo sería declarado inadmisible.

Que, habiendo transcurrido en exceso el plazo antes mencionado, se verifica que el Reclamante no ha cumplido con proporcionar la información requerida, por lo que corresponde declarar inadmisible el reclamo y tenerlo como no presentado, conforme a lo previsto en el Artículo 10° del Reglamento de Reclamos, dejando a salvo el derecho del Reclamante a presentar un nuevoreclamo, dentro del plazo de 60 días hábiles (contados a partir de que ocurran los hechos que son materia de reclamo), al amparo del Artículo 11° del Reglamento de Reclamos, siendo que,para tal efecto, deberá tomar en cuenta el contenido de la Carta N° CDGO.0128.2023.

Por estas consideraciones, y en base al Reglamento de Reclamos, corresponde a esta Gerencia pronunciarse sobre el presente reclamo;

COVIPERÚ
CONCESIONARIA VIAL DEL PERÚ S.A.

Por lo expuesto, se **RESUELVE**:

PRIMERO: Declarar **INADMISIBLE** el reclamo y tenerlo como no presentado.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución al correo electrónico consignado por el Reclamante.

TERCERO: El Reclamante podrá interponer Recurso de Reconsideración o Recurso de Apelación contra la presente Resolución ante el mismo órgano que la expide, dentro de un plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente resolución.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:

Jose Carlos Rosemberg Ortiz
Gerente de Operaciones
COVIPERU S.A

**Firma digital al final del documento*

C.c.: Gerencia General - COVIPERÚ









Audit Trail

Información del documento

- Nombre del archivo: 1l7wAgSL-Reclamo 028-JA Resolución Gerencia Operaciones.pdf
- Document ID: 8ed6c6e7-b222-4fcd-b3ba-5f83bf9d110b
- Código de Validación: 8f7c2664-c03b-4c08-a2a3-b15763768869

Firmas Digitales

~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~
**Firmado digitalmente por :**
**JOSE CARLOS ROSEMBERG**
**ORTIZ DNI:42788118 RUC:20511465061**
**Motivo : Soy el autor del Documento**
**Cargo : GERENTE DE OPERACIONES**
**Empresa : CONCESIONARIA VIAL DEL PERU S.A.**
**IP : 190.12.85.124**
**Fecha : 03/10/2023 14:19:04**

## Registros de eventos

| | | |
|---|---|---|
| Inicio de Proceso | Roxana Rodriguez Quispe(secretaria_tec@coviperu.com) con IP:190.12.85.124 Código Validación 8f7c2664-c03b-4c08-a2a3-b15763768869 | 3 de octubre de 2023 14:17 PM |
~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~